



RESOLUCIÓN CIRCULAR 2/2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES SOBRE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE LA SUPERESTRUCTURA DE VÍA EN TÚNELES.

Como consecuencia del análisis de accidentes ocurridos en la Red Ferroviaria de Interés General, y a propuesta de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, se ha llegado a la conclusión de que, en determinadas situaciones en túneles existentes de condiciones geométricas muy estrictas (gálibos reducidos y radios muy pequeños), pueden generarse riesgos derivados de una deformación posterior de la vía. Para evitar estos desplazamientos, sería necesario un nivel de control y de mantenimiento que no siempre puede asegurarse, por lo que parece recomendable disponer, en estos casos, de sistemas que minimicen los posibles movimientos de la vía.

Teniendo en cuenta esto, la Dirección General de Ferrocarriles, en ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, asignadas en el "Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General", HA RESUELTO:

1. En aquellas actuaciones de renovación, rehabilitación o acondicionamiento que se planteen sobre túneles existentes con condiciones geométricas muy estrictas (gálibos reducidos, radios en planta muy pequeños, peraltes máximos, entrejes reducidos, etc) con vía sobre balasto, se analizará la viabilidad de la sustitución de la superestructura por vía en placa. Se optará por este sistema, siempre cuando se considere razonablemente viable desde el punto de vista constructivo, económico y geométrico.
2. Los responsables en la elaboración de proyectos deben tener en cuenta la recomendación anterior.
3. En aquellos túneles que, con las citadas condiciones, mantengan vía sobre balasto, los responsables de su mantenimiento deberán intensificar su mantenimiento, estableciendo planes de comprobación y control específicos.

Madrid, 31 de enero de 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE FERROCARRILES

Manuel Niño González

Con copia:

- Administradores de Infraestructura: ADIF / FEVE (*Responsables de proyectos y responsables de mantenimiento*)
- Subdirección General de Planificación y Proyectos de la DGF / Subdirección General de Construcción de la DGF